

TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe de Auditoría Trimestral N° 13

Informe trimestral sobre los Procedimientos de elegibilidad, los de selección y contratación y el uso apropiado de los recursos, la ejecución física – financiera de cada proyecto y las listas de contratos firmados entregados por el Organismo Ejecutor al 31 de marzo de 2013 correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II” financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, autorizado por la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008. El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia

de Buenos Aires (DVBA); Parte 2: Agua y Saneamiento, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); Parte 3: Drenaje, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4*: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa; *Parte 5*: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo; y *Parte 6*: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial.

INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N° 7472-AR
(Trimestre N° 1 finalizado el 31/03/13)

1 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	2
1.1 – Dictamen	3/6
2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	7
2.1 – Dictamen	8/18
3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA	19
3.1 – Dictamen	20/26
4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS	27
4.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	28/30

1. INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS
PROYECTOS FINANCIADOS POR EL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA
INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 1 finalizado el 31/03/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa y declarados elegibles en el trimestre terminado el 31/03/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

El listado de los proyectos declarados elegibles a ser financiados por el Programa al 31 de marzo de 2013, constituyen información preparada y emitida por el Organismo Ejecutor en orden a sus funciones exclusivas y con responsabilidad del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1. PROYECTOS OBJETO DE AUDITORIA

Son los declarados elegibles, durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2013, por el Banco Mundial para ser financiados por el Programa.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.4. Organismo Ejecutor

Componente “Fortalecimiento de la Capacidad Institucional”

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

1.5 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Se pudo constatar en el Organismo Ejecutor que no existen proyectos declarados elegibles.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Mundial” de mayo de 2003, incluyendo dicho examen, el análisis de la documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Las entidades contratantes - Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC) y la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH), de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, informan que, durante el período analizado no existen proyectos declarados elegibles.

4. DICTAMEN

Debido a que no existen Proyectos declarados elegibles durante el trimestre analizado, no emitimos opinión respecto al cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, de acuerdo con las políticas y los términos del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

2 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

**INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL
SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 1 finalizado el 31/03/13)**

1.1 - DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado los Proyectos financiados por el Programa en proceso de selección y contratación en el trimestre terminado el 31/03/13, correspondientes al “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

1. PROCESOS OBJETO DE AUDITORÍA.

Proyectos financiados por el Programa en Proceso de Selección y Contratación, durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2013.

1.1. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el período analizado la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA) no desarrolló nuevos trámites de contratación.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Modificaciones Contractuales

Durante el presente trimestre no hubo modificaciones contractuales:

1.2. Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) no desarrolló nuevos trámites de contratación.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.3. Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el período analizado la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) no desarrolló nuevos trámites de contratación.

Modificaciones Contractuales

Durante el período analizado no hubo modificaciones contractuales.

1.4 Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Durante el período analizado el H. Tribunal de Cuentas (HTC), como Organismo Ejecutor, desarrolló trámites de selección y contratación que se detallan a continuación:

1.4.1) Firmas Consultoras:

Durante el presente trimestre no desarrolló nuevos trámites de contratación de Firmas Consultoras.

1.4.2) Fortalecimiento Institucional:

El citado proceso, incluye los proyectos que a continuación se detallan:

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1.4.2.1) Fortalecimiento Institucional – Contratación de Firmas Consultoras

Durante el período analizado, no fueron objeto de auditoría los servicios de consultoría.

1.4.2.2) Fortalecimiento Institucional - Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación.

Durante el período analizado, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de Bienes y Capacitación:

1. **Expte. N° 5300-892/13:** Adquisición de Equipamiento Informático.
2. **Expte. N° 5300-891/13:** Curso de Capacitación: Auditoría de Sistemas (CISA) Gestión de la Seg. Informática (CISM) y Fundamentos COVIT.
3. **Expte. N° 5300-854/13:** Curso de Capacitación: Evaluación del Control Interno (informe coso).
4. **Expte. N° 5300-855/12:** Curso de Capacitación “Planificación – Evidencias e Informes – Papeles de Trabajo”.
5. **Expte. N° 5300-856/13:** Curso de Capacitación “ Técnicas de Muestreo e Indicadores para Auditoría”.
6. **Expte. N° 5300-857/13:** Cursos de Capacitación: I) Planificación Estratégica – II) Gestión de Cambio – III) Negociación – IV) Liderazgo y Equipos de alto rendimiento.

Muestra

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a la siguiente actuación:

- ✓ **Expte. N° 5300-892/13:** Adquisición de Equipamiento Informático.
- ✓ **Expte. N° 5300-891/13:** Curso de Capacitación: Auditoría de Sistemas (CISA) Gestión de la Seg. Informática (CISM) y Fundamentos COVIT.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ **Expte. N° 5300-857/13:** Cursos de Capacitación: I) Planificación Estratégica – II) Gestión de Cambio – III) Negociación – IV) Liderazgo y Equipos de alto rendimiento.

1.4.2.3) Fortalecimiento Institucional - Contratación de Consultoría Individual

Durante el período analizado el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires desarrolló trámites de selección y contratación de servicios de consultoría Individual que se detallan a continuación:

- 1) **Expte. N° 5300-693/12:** Oscar A. DOMENELLA
- 2) **Expte. N° 5300-750/12:** Alberto PLOT
- 3) **Expte. N° 5300-694/12:** María Estela MORENO
- 4) **Expte. N° 5300-695/12:** Daniel HERNANDEZ
- 5) **Expte. N° 5300-696/12:** Aníbal Guillermo KOHLUBER
- 6) **Expte. N° 5300-77/13:** Marcos MAKON
- 7) **Expte. N° 5300-30/13:** Diego Marcelo GUERRERI
- 8) **Expte. N° 5300-504/12:** Mercedes RODRIGUEZ PEYLOUBET
- 9) **Expte. N° 5300-503/12:** Daniel Carlos CASTELLI
- 10) **Expte. N° 5300-697/12:** Sandra Fabiana LEBRERO

Muestra

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a la siguiente actuación:

- **Expte. N° 5300-750/12:** Alberto PLOT
- **Expte. N° 5300-77/13:** Marcos MAKON
- **Expte. N° 5300-504/12:** Mercedes RODRIGUEZ PEYLOUBET

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

1.5 Organismo Ejecutor

1.5.1) Firmas Consultoras:

Durante el presente trimestre el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

Expte. N° 2365-1202/12: PP 3/12 – Contratación de Firma Consultora para “Plan Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de La Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense”.

Expte. N° 2365-775/12: PP 2/12 – Contratación de Firma Consultora para "Pautas para el Diseño de Estrategias de Producción para la Provincia de Buenos Aires”.

Muestra

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a la siguiente actuación:

Expte. N° 2365-1202/12: PP 3/12 – Contratación de Firma Consultora para “Plan Desarrollo de Marina y Puertos Deportivos en el Río de La Plata y el Litoral Marítimo Bonaerense”.

1.5.2) Consultoría Individual:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los siguientes trámites de selección y contratación de servicios de consultoría:

Expte. 2365-1694/13: MARTIN,

Expte. 2365-1695/13: FEDERICO,

Expte. 2365-1696/13: RECALDE,

Expte. 2365-1700/13: LASTRA,

Expte. 2365-1704/13: MASSETTI,

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Expte. 2365-1702/13: GOIA,
Expte. 2365-1698/12: APARICIO,
Expte. 2365-1697/13: KOBARYNKA,
Expte. 2365-1701/13: ALTHABE,
Expte. 2365-1705/13: SHWERDT,
Expte. 2365-1703/13: BERTONI,
Expte. 2365-1699/13: PAZ,
Expte. 2365-1465/13: IBORRA,
Expte. 2365-1595/13: RACCA,
Expte. 2365-1532/13: PENNELLA,
Expte. 2365-1464/13: BRAVO ALMNACID,
Expte. 2365-11413/13: VITOLA,
Expte. 2365-1661/13: JAUREGUI,
Expte. 2365-1460/13: ZUBCZUK,
Expte. 2365-1587/13: BORDA,
Expte. 2365-1586/13: MEYER,
Expte. 2365-1597/13: ALVARES HAYES,
Expte. 2365-1575/13: NOVARO,
Expte. 2365-1594/13: CHEIJ,
Expte. 2365-1590/13: RAÑIL,
Expte. 2365-1593/13: VASALLO,
Expte. 2365-1592/13: RODRIGUEZ,
Expte. 2365-1591/13: LOGIACONO,
Expte. 2365-1598/13: PERRICHON,

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Expte. 2365-1599/13: POSTIGLIONI,

Expte. 2365-1658/13: CAMELATTO,

Expte. 2365-1659/13: PACIFICO,

Expte. 2365-1714/13: HOLZTMAN,

Expte. 2365-1598/13: GERBEAUT,

Expte. 2365-1669/13: ONOFRIO,

Expte. 2365-1649/13: VON DER,

Expte. 2365-1650/13: AVILA,

Expte. 2365-1645/13: MARANGON,

Expte. 2365-1640/13: NISNIL,

Expte. 2365-1641/13: KOSKIMIES,

Expte. 2365-1652/13: BARUSIO,

Muestra

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a la siguiente actuación:

Expte. 2365-1465/13: IBORRA,

Expte. 2365-1590/13: RAÑIL,

Expte. 2365-1593/13: VASALLO,

Expte. 2365-1669/13: ONOFRIO,

1.5.3) Adquisición de Bienes, Servicios y Capacitación:

Durante el presente trimestre, el Organismo Ejecutor desarrolló los

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

siguientes trámites de selección y contratación de Bienes:

- ✓ **Expte. N° 2365-1375/12:** LPN N° 3/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1376/12:** LPN N° 4/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1374/12:** CP N° 11/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1377/12:** CP N° 10/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1463/12:** LPI N° 1/12 – Adquisición de Imprenta para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1446/12:** CP N° 4/13 - Adquisición de Tester, Routers, Rack, etc., para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1721/13:** LPN N° 3/13 - Adquisición de PC para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1314/12:** s/d - Adquisición de 2 vehículos para la SCEOCI.

Muestra

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a la siguiente actuación:

- ✓ **Expte. N° 2365-1375/12:** LPN N° 3/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1374/12:** CP N° 11/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1377/12:** CP N° 10/12 – Adquisición de equipamiento informático para el Mrio. De Economía.
- ✓ **Expte. N° 2365-1463/12:** LPI N° 1/12 – Adquisición de Imprenta para el Mrio. De

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Economía.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoría Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de mayo de 2003, incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para el análisis de los procedimientos realizados para la selección y contratación, se tomaron en cuenta los siguientes documentos:

1. Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF
2. Normas de Adquisición con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
3. Normas de selección y contratación de consultores por Prestatarios del Banco Mundial de mayo de 2004, versión revisada en Octubre de 2006.
4. Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.
5. Ley de Administración Financiera de la Provincia de Bs. As. N° 13.767/07, sus modificatorias y reglamentaciones.

3. ACLARACIONES PREVIAS

Los Proyectos auditados son los informados por las entidades contratantes - Ministerio de Infraestructura (MI), a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas (DiPAC) y de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH), la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA), por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC) y por el Organismo Ejecutor, de

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, no habiéndose realizado procedimientos de auditoría que validen el universo presentado.

4 DICTAMEN

En nuestra opinión, los procesos de selección y contratación detallados en el apartado 1 cumplen, en sus aspectos significativos, con las Estipulaciones del Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II", y las normas locales aplicables.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

3 – INFORME DE AUDITORIA TRIMESTRAL SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA

**INFORME DE AUDITORÍA TRIMESTRAL
SOBRE LA ELEGIBILIDAD DE GASTOS Y LA EJECUCIÓN FÍSICA – FINANCIERA
DEL “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 7472-AR BIRF
(Trimestre N° 1 finalizado el 31/03/13)**

3.1 – DICTAMEN

Sr. Subsecretario de Coordinación
De la Subsecretaría de Coordinación
con Estados y Organismos de
Crédito Internacionales
Ministerio de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente y en cumplimiento del Acuerdo Marco de Colaboración celebrado entre el H.T.C. y el Señor Ministro Secretario de Economía de la Provincia de Buenos Aires el día 31 de marzo de 2010, aprobado por decreto N° 776 de fecha 3 de junio de 2010, ha examinado la elegibilidad de gastos y la ejecución física – financiera de los Proyectos financiados por el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires – Fase II”, Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF, correspondientes al trimestre terminado el 31/03/13.

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

El Proyecto es parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Para el análisis de la elegibilidad de los gastos incurridos y el uso apropiado de los recursos, se tomaron en cuenta los criterios descriptos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF y lo estipulado en el Manual Operativo Unificado para los Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR y BIRF 7947-AR, aprobado por Resolución N° 95/12 del Sr. Subsecretario de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales.

1. OBJETO DE AUDITORIA

Se realizó la auditoría teniendo en cuenta lo detallado en los Reportes Financieros que exponen los movimientos de fondos del Programa (emitidos por el **Organismo**

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Ejecutor), el detalle de gastos del Período preparado por la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.) y por las Entidades Contratantes del Programa y las actuaciones correspondientes a la Ejecución Física del Programa:

a) Movimientos de las siguientes Cuentas, al 31 de marzo de 2013:

- **N° 501007/1** "Caja de ahorro en dólares Préstamo Provincia de Buenos Aires/BIRF N° 7472-AR Cuenta Especial – S.C.E.O.C.I."
- **N° 51289/7** "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Pagos"
- **N° 51290/3** "Cuenta Fiscal – Préstamo Provincia de Buenos Aires / BIRF N° 7472-AR Cuenta Proyecto BIRF"

b) Reporte de Asientos Contables, Balance de Sumas y Saldos y Mayores al 31/03/13.

c) Conciliaciones Bancarias de las cuentas referenciadas en el Punto a).

d) **Solicitudes de Desembolsos**

- ***Solicitud de Desembolsos (Soe's) N° 108 (U\$d)*** por un monto total de dólares tres millones quinientos cincuenta y seis mil setenta y cinco con 17/00 (**\$ 3.556.075,17**), con fecha de validación por parte del Banco Mundial el día **1 de febrero de 2013**.

e) **Rendiciones de Gastos**

e.1) **Organismo Ejecutor**

Durante el presente trimestre las Rendiciones de Gastos del Organismo Ejecutor no fueron objeto de auditoría.

e.2) **Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)**

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en las Solicitudes de Anticipos Financieros (SAF) N° 109 y 110, de la Dirección de Vialidad de la Pcia. De Bs. As.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Muestreo

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a las siguientes actuaciones:

✓ **Obra N° 363 – LPI 4/07 Lote 3: Certificado N° 6 Art. 9 D. Incluido en la Rendición de Gastos SAF N° 109.**

e.3) Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGPBA)

e.3.1) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre no fueron incluidos como objeto de Auditoria.

e.3.2) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Se procedió a auditar el proceso de pago de los Certificados Originales y de Ajustes de precios incluidos en la Solicitud de Anticipos Financieros (SAF) de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH) N° 83-A, 84-A, 87-A y 88-A, emitidas por la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, durante el período en estudio.

Muestreo

La selección y análisis de muestras, (efectuado a través de la utilización del Programa Caseware IDEA), por su vinculación con la materia bajo examen, correspondió a las siguientes actuaciones:

Obra Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Arroyo Finochietto- Tramo I

Certificado N° 28, Incluido en la Rendición de Gastos N° 83-A.

Certificado N° 29 y Certificado de Ajuste N° 29 Provisorio, Incluidos en Rendición de Gastos N° 87-A .

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

e.3.3) H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Al 31 de marzo de 2013, no fueron objeto de auditoría.

f) Actuaciones correspondientes a la Ejecución Física de Obras

f.1) Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA)

Durante el presente trimestre no hubo Ejecuciones Físicas de Obras.

f.2) Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC)

Durante el presente trimestre hubo las siguientes Ejecuciones Físicas de Obras:

✓ **LPI 2/09:** Obra “Redes de Desagües Cloacales en la Cuenca Catonas Zona I”, Partido de Moreno”. Acta de Recepción Definitiva de Obra de fecha 7 de diciembre de 2012.

✓ **LPI 3/07:** Obra “Red de Desagües Cloacales y Red de distribución de Agua Potable Barrios Zambrizzi y Zapiola, Partido de Moreno”. Acta de Recepción Provisoria Total de fecha 31 de julio de 2012 y por Disposición N° 22 de fecha 9 de abril de 2013, se aprueba la mencionada Acta.

✓ **LPN 2/09:** Obra “Sistema cloacal para General Cerri”, Partido de Bahía Blanca. Resolución N° 49 de fecha 18 de febrero de 2013 que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

f.3) Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH)

Durante el presente trimestre no hubo Ejecución Física de Obras:

g) Seguimiento de la Ejecución Física del Organismo Ejecutor (S.C.E.O.C.I.)

Al 31 de marzo de 2013, no fueron objeto de auditoría.

h) Seguimiento de la Ejecución Física del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires (HTC)

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Al 31 de marzo de 2013, no fueron objeto de auditoría.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los Requerimientos de Auditoria Independiente emitidos por el Banco Mundial (BM) en las “Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorias de Actividades Financiadas por el Banco Mundial” de mayo de 2003, incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios en las circunstancias, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta. Una Auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Reportes Financieros.

Los gastos incluidos en las rendiciones efectuadas por los Organismos pagadores se contabilizan como inversión en la fecha en que se produce el efectivo pago y el tipo de cambio que se aplica es el que surge de la pesificación, es decir de la extracción de fondos la Cuenta Especial en dólares N. 501007/1 a la Cuenta Transferencias en pesos N. 51290/3 o a la Cuenta Pagadora en pesos N° 51289/7. Asimismo, los anticipos efectuados a los Organismos pagadores desde la Cuenta Transferencias en pesos N. 51290/3 se contabilizan al momento de efectuar la transferencia de fondos a dichos Organismos, con el objeto de que éstos efectúen los respectivos pagos. La modalidad de Desembolsos utilizada durante el año 2012 fue Reposición de fondos de la Cuenta Especial y en algunos casos solo justificación de gastos.

3. ACLARACIONES PREVIAS

La Información auditada es la indicada en el Apartado 1, la misma fue la proporcionada por el Organismo Ejecutor y por las Entidades Contratantes, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de la presente auditoría.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, durante el trimestre finalizado el 31 de marzo de 2013, los fondos utilizados en el “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires”, tanto los externos como los de la contraparte, identificados en 1- precedente, cumplen en sus aspectos significativos, con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 7472-AR BIRF de fecha 30 de mayo de 2008 y las leyes y normas locales aplicables, atendiendo a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

4 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

4.1 – RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado los Procedimientos de elegibilidad, selección y contratación y uso apropiado de los recursos y la ejecución física – financiera al 31 de marzo de 2013 del Proyecto denominado “PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – Fase II”, parcialmente financiado por el Convenio de Préstamo N° 7472-AR, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte integrante de la Ley N° 13.735 del 3 de octubre de 2007, modificatoria de la Ley 13.296 del 28 de diciembre de 2004 y firmado el 30 de mayo de 2008.

Los objetivos del Programa son: (a) mejorar los segmentos de alta prioridad de la red vial e implementar un programa de mantenimiento sustentable y rentable a lo largo de toda la red, con el objetivo de reducir los costos de transporte y mejorar la competitividad regional de la Provincia; (b) mejorar y ampliar la provisión de agua y, especialmente, los servicios de cloacas para beneficio de la población de bajos recursos, en particular aquellos que viven en áreas altamente vulnerables en el Conurbano Bonaerense; (c) mitigar las inundaciones urbanas y peri-urbanas del Conurbano Bonaerense; y (d) apoyar la reactivación de la economía del Prestador y fortalecer la competitividad regional.

Para lograr su objetivo, el Prestatario ejecutará los siguientes componentes: a través del Ministerio de Infraestructura (MI) llevará a cabo las siguientes Partes del Proyecto: *Parte 1: Rutas Provinciales*, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (DVBA); *Parte 2: Agua y Saneamiento*, a través de la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires (DiPAC); *Parte 3: Drenaje*, a través de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas (DIPSOH); y el Organismo Ejecutor llevará a cabo las siguientes: *Parte 4: Ingeniería Técnica, Factibilidad, Diseño y Evaluación Comparativa*; *Parte 5: Inversión Previa para Competitividad y Creación de Fuentes de Trabajo*; y *Parte 6: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional para la Provisión y Supervisión de Servicios de Infraestructura a Nivel Provincial*.

Para la ejecución del Programa se contempla un Componente de Gestión del Proyecto.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

El Organismo Ejecutor del citado proyecto, era el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires (Coordinador General), por intermedio de la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O. - Coordinador Ejecutivo) que se hallaba formando parte de su Estructura Orgánico - Funcional. Por Decreto N° 206 del 26/12/07, estas funciones pasaron a ser desempeñadas por la Agencia Provincial de Desarrollo (A.P.D.), dependiente del mismo Ministerio. Por Decreto N° 1827/08 resulta la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) creada en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (Por Ley N° 13.975 del 20 de marzo de 2009, Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros), la titular de las mencionadas funciones a partir del día 10 de Septiembre de 2008. Por Decreto N° 1977/09 (convalidado por la Ley N° 14062: Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires – Ejercicio 2010), promulgado el 01/10/09, y publicado en el Boletín Oficial el 01/12/09 se transfiere a partir del 01/10/09 de la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros al ámbito del Ministerio de Economía, la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (UCO).

Por último, por Decreto N° 92 del 23/12/2011 se aprueba la nueva estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía, por lo cual la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (U.C.O.) pasó a denominarse Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Crédito Internacionales (S.C.E.O.C.I.). A partir de esta nueva estructura, la SCEOCI cuenta con las siguientes Direcciones Provinciales: Dirección Provincial de Organismos Multilaterales; Dirección Provincial de Financiamiento Internacional Bilateral; Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales y Dirección Provincial de Administración.

- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- ✓ Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de la Cuenta Especial y de las Cuentas Operativas del Programa;

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección

- ✓ Cotejo de los saldos contenidos en los extractos bancarios con la contabilidad, y verificación de la existencia de las Conciliaciones bancarias;
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras y verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa
- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios en las circunstancias.

La Plata, 30 de abril de 2013.

Roberto B. Lacalle
Secretario de Inspección



INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtSi-201
Revisión: 06
Fecha: 21/03/13

Sede: Calle 12 y 54 – Torre II – Pisos: 1º al 3º - CP.1900 – La Plata – Pcia. Buenos Aires – Argentina

Tel: (0221) – 429-5598 Fax: (0221) – 429-5599 - Página Web: www.htc.gba.gov.ar Email: secretariageneral@htc.gba.gov.ar